



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005711/2011, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, de la señora Profesora Elina Yamila MAXZUD, Legajo N°34.442, DNI 17.530.756, Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.77/78, calificando con "Satisfactorio con observaciones" la actuación académica de la señora Profesora Elina Yamila MAXZUD, Legajo N°34.442, DNI 17.530.756;

Que en virtud de ello, se dictó Resolución HCD N°412/2013 que corre agregada a fs.81 de autos, por la que se eleva la propuesta al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba de designación de la señora Profesora Elina Yamila MAXZUD, Legajo N°34.442, DNI 17.530.756, a partir del 12/06/2011 y por el término de dos (2) años;

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba hizo lugar a lo solicitado, disponiendo la renovación de la designación por concurso de la señora Profesora Elina Yamila MAXZUD, Legajo N°34.442, DNI 17.530.756 a partir del 12 de junio de 2011 y por el término de dos años, mediante Resolución HCS N°1146/2013, agregada en copia a fs.117 de autos;

Que a fs.119vta la señora Profesora Elina Yamila MAXZUD, Legajo N°34.442, DNI 17.530.756 solicita que la renovación dispuesta se realice desde la fecha de notificación del dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente, lo que ha ocurrido con fecha 9/04/2013;

Que conforme lo dispuesto por Ordenanza N°7/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la señora Profesora Elina Yamila MAXZUD, Legajo N°34.442, DNI 17.530.756, toda vez que se configuran los supuestos fácticos contemplados en la normativa citada (fs.77/78/79);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

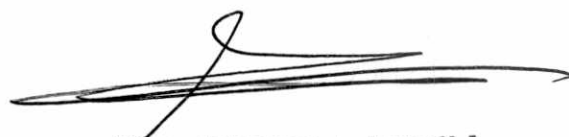
Art. 1º.- Rectificar la Resolución HCD N°412/2013 y solicitar al Honorable Consejo Superior que rectifique la Resolución N°1146/2013, y elevar la propuesta de renovación de la designación por concurso de la señora Profesora Elina Yamila MAXZUD, Legajo N°34.442, DNI 17.530.756, en los términos del Art. 64º, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17º de la Ordenanza HCS N°06/08 y Ordenanza HCS N°7/2011, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 09/04/2013 y por el término de dos (2) años.-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°260/2014